



RESOLUCION N° **0756**
NEUQUEN **24 OCT 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 44902 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio para la construcción de cartelería institucional, según el siguiente detalle: Construcción de estructura metálica, Impresión de lonas por un total de 425 m2., con servicio de colocación;

Que luce Nota N° 049/14, dirigida al Señor Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual el Subsecretario de Prensa y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, manifiesta: "...Dado la apertura de la temporada estival, prevista para el próximo mes de Noviembre y la habilitación del nuevo balneario en Balsa las Perlas, es necesario colocar distinta cartelería informativa en el mismo, como así también en algunas dependencias donde los mismos se encuentran dañados, producto de las intensas lluvias y vientos sufridos en los últimos tiempos...";

Que por lo antes expuesto se solicita que la contratación se realice en favor de la firma QUEZADA MARIA DEL VALLE - CUIT N° 27-24014000-7, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 73.3) del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, dado que la empresa en cuestión ha realizado varios trabajos con la municipalidad de Neuquén, dando cumplimiento con los mismos en tiempo y forma;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 15, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72º) del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

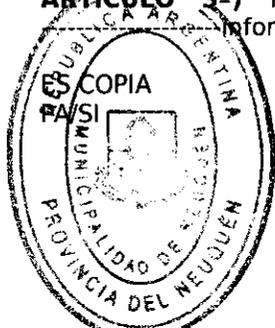
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma **QUEZADA MARIA DEL VALLE, CUIT N° 27-24041000-7**, tramitada para la contratación del servicio de construcción de cartelería institucional, según el siguiente detalle: Construcción de estructura metálica, Impresión de lonas por un total de 425 m2., con servicio de colocación, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 173.272.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 73.3) del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, con la autorización de la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO. ARTAZA

PABLO B. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN